

RV: B. OJ MEMO-0794-2021 - Urgente-Correspondencia-Traslado por competencia- Requerimiento del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C. Sección Primera (Al contestar favor citar: Reparto 0546/2021; Abogada: María Fernanda Castillo Cabrera)

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.

<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 1/06/2021 10:12 AM

Para: Juzgado 04 Administrativo Seccion Primera - Bogotá - Bogotá D.C. <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

...MEGM...

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN

De: Peritajes De Vicedecanatura De Investigacion Y Extension De La Facultad De Medicina

<peritajes_fmbog@unal.edu.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 9:15 a. m

Asunto: Re: B. OJ MEMO-0794-2021 - Urgente-Correspondencia-Traslado por competencia- Requerimiento del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C. Sección Primera (Al contestar favor citar: Reparto 0546/2021; Abogada: María Fernanda Castillo Cabrera)

Señores

JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Reparto 0546/2021; Abogada: María
Fernanda Castillo Cabrera)

Referencia: 11001 – 3334 – 004 – 2015 – 00255 – 00

Medio de Control: Reparación Directa

Demandante: Leonor Franquelina González y Otros

Demandado: Ministerio de Salud y Protección Social y Otros.

En respuesta al Oficio relacionado en el asunto, nos permitimos informar que, según lo establecido en los Acuerdos del Consejo de la Facultad de Medicina No. 371 de 2015 y 627 de 2019, el procedimiento para la gestión de los dictámenes periciales al interior de la Universidad es el siguiente:

1. La instancia judicial o administrativa debe elevar la solicitud del dictamen a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Medicina, anexando las preguntas que deben responderse en el experticio, la copia de la historia clínica clara, completa y legible, y los demás soportes del expediente que se consideren pertinentes para la emisión del dictamen. Se aclara que, la totalidad de la documentación únicamente se recibirá, de manera digital, al correo electrónico indicado en el último párrafo de esta comunicación.
2. La Vicedecanatura recibe los documentos y de acuerdo con el contenido de la historia clínica, el cuestionario y soportes, se asigna al Departamento que cuenta con la especialidad que debe generar el dictamen.
3. Luego de la revisión por parte del especialista y dependiendo de la complejidad del caso, se envía comunicación al Juzgado informando el costo del experticio que puede oscilar para el caso de Medicina Laboral en 4 SMLMV.
4. Para la emisión del dictamen, se debe consignar previamente el valor de los costos fijados y remitir nuevamente la documentación junto con la copia de la consignación y documentos de identificación de los depositantes, lo anterior para crear los terceros en contabilidad y registrar el ingreso, se requiere que se otorgue un plazo **NO** inferior a veinte (20) días para emitir el dictamen por parte del especialista.
5. En la respuesta que esta Vicedecanatura remitirá al Juzgado, se relacionarán los datos de la cuenta bancaria y número de referencia para efectuar la consignación de los costos por concepto de la pericia.

Para el presente caso, esta Vicedecanatura se permite aclarar que, se dará trámite a su solicitud según el procedimiento anteriormente descrito, una vez se allegue a la dirección peritajes_fmbog@unal.edu.co la historia clínica completa, el cuestionario con cada una de las preguntas a resolver, la demanda y los demás documentos que resulten necesarios para la realización del experticio.

Agradecemos su amable atención, quedando atentos a las inquietudes y observaciones que sean del caso.

Cordialmente,

Beatriz Barbosa
Profesional Especializado
Proyecto de Peritajes
Vicedecanatura de Investigación y Extensión
Facultad de Medicina

El lun, 31 may 2021 a las 18:41, Decanatura Facultad De Medicina (<decfacm_bog@unal.edu.co>) escribió:

Reciba un cordial saludo.

Atentamente nos permitimos dar traslado, para su conocimiento y fines pertinentes, la comunicación de la Oficina Jurídica Sede

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

DECANATURA
Facultad de Medicina
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Tel.: (57-1) 3165568
Conmutador: (57-1) 316 5000 Ext: 15137

----- Forwarded message -----

De: **Oficina Juridica de la Sede Bogota** <ofijuridica_bog@unal.edu.co>

Date: lun, 31 de may. de 2021 a la(s) 16:37

Subject: B. OJ MEMO-0794-2021 - Urgente-Correspondencia-Traslado por competencia- Requerimiento del Juzgado Cuarto Administrativo de Oralidad de Bogotá D.C. Sección Primera (Al contestar favor citar: Reparto 0546/2021; Abogada: María Fernanda Castillo Cabrera)

To: Peritajes De Vicedecanatura De Investigacion Y Extension De La Facultad De Medicina <peritajes_fmbog@unal.edu.co>, Decanatura Facultad De Medicina <decfacm_bog@unal.edu.co>

Cc: <jadmin04bta@notificacionesrj.gov.co>, <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Oficina Jurídica Sede Bogotá - Vicerrectoría Sede

Agradecemos habilitar la confirmación automática o enviarnos el acuse de recibido.

Señor Usuario: agradecemos realizar la encuesta de satisfacción 2020-2021 del servicio a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/fzwFUMacdU6tznV89>

Cordialmente,

OFICINA JURÍDICA SEDE BOGOTÁ
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Carrera 45 No. 26-85, Oficina 314
PBX 3165000 Ext. 18137 /18169

La Universidad cuenta con el Sistema de Quejas y Reclamos como un instrumento que permite a los integrantes de la comunidad universitaria y a la ciudadanía en general, presentar una queja, reclamo, sugerencia, solicitud de información y felicitación a través de los medios establecidos y hacer seguimiento a las novedades registradas en dichos medios. Puede dirigirse a la dirección <http://quejasyreclamos.unal.edu.co/>

 **0794-4.pdf**

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de la Universidad Nacional de Colombia. Se encuentran dirigidos sólo para el uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentran prohibidas a cualquier persona diferente a este y puede ser ilegal. Si usted lo ha recibido por error, infórmenos y elimínelo de su correo. Los Datos Personales serán tratados conforme a la Ley 1581 de 2012 y a nuestra Política de Datos Personales que podrá consultar en la página web www.unal.edu.co. Las opiniones, informaciones, conclusiones y cualquier otro tipo de dato contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de la Universidad Nacional de Colombia, se entenderá como personales y de ninguna manera son avaladas por la Universidad.